

RESOLUCION N° 077
(03 DE FEBRERO DE 2016)



CIÉNAGA
TERRITORIO DE LO
POSIBLE
2016 - 2019



130

**“POR MEDIO DE LA CUAL SE ORDENA EL PAGO
DE PRIMA DE VACACION Y BONIFICACION POR RECREACION DEFINITIVA
A UN EXFUNCIONARIO DE LA ADMINISTRACION MUNICIPAL”**

EL ALCALDE DEL MUNICIPIO DE CIENAGA MAGDALENA, en uso de sus facultades Legales y Constitucionales, y,

CONSIDERANDO:

Que el Señor **HECTOR JULIO PIZARRO PAJARO**, identificado con la Cédula de Ciudadanía No.85.460.923, solicita reconocimiento y pago de **PRIMA DE VACACION Y BONIFICACION POR RECREACION DEFINITIVA**, a que tiene derecho por haber prestado sus servicios como **SECRETARIO DE ESPACHO**, Código 020, grado 01, durante el periodo comprendido desde el seis (06) de enero de 2015 hasta el tres (30) de diciembre de 2015.

Que según Certificación de Tiempo de Servicio y Liquidación de **PRIMA DE VACACION Y BONIFICACION POR RECREACION DEFINITIVA**, expedida por la Oficina del Grupo interno de Trabajo de Talento Humano de la Alcaldía Municipal, adjuntas, se pudo constatar que se adeuda al señor **HECTOR JULIO PIZARRO PAJARO**, la suma de **TRES MILLONES CIENTO TREINTA Y CUATRO MIL DOSCIENTOS TREINTA PESOS M/L. (\$3.134.230.00)**, por el concepto antes mencionado.

Que la Jefe de Presupuesto Municipal expide CDP N° 000157, 000158, 000159 y CRP N° 000190, 000191, 000192, a favor del señor **HECTOR JULIO PIZARRO PAJARO**, por la suma de **TRES MILLONES CIENTO TREINTA Y CUATRO MIL DOSCIENTOS TREINTA PESOS M/L. (\$3.134.230.00)**,

Que por todo lo expuesto anteriormente, esta Alcaldía Municipal.

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: Ordénese el pago, de la suma de **TRES MILLONES CIENTO TREINTA Y CUATRO MIL DOSCIENTOS TREINTA PESOS M/L. (\$3.134.230.00)**, por concepto de **PRIMA DE VACACION Y BONIFICACION POR RECREACION DEFINITIVA**, a favor del señor **HECTOR JULIO PIZARRO PAJARO**, por haberse desempeñado en el cargo **SECRETARIO DE ESPACHO**, Código 020, grado 01, de la Alcaldía de esta localidad, con una asignación mensual de **TRES MILLONES SETENTA Y CINCO MIL OCHO PESOS M/L. (\$3.075.008.00)**.

ARTICULO SEGUNDO: Copia de la presente Resolución será enviada a la Secretaría Administrativa, Secretaria de Hacienda Municipal y Archivo para lo de su conocimiento y competencia.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Dada en Ciénaga Magdalena, a los tres días del mes de febrero de Dos Mil dieciséis (2016).


EDGARDO DE JESUS PEREZ DIAZ
Alcalde Municipal